

E. P. S.

ILO

EMPRESA
PRESTADORA DE SERVICIOS
DE SANEAMIENTO ILO S.A.



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 161-2018-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 03 de Octubre del 2018.

VISTO: El Acuerdo N° 1 de la Sesión Ordinaria de Directorio N° 008-2018 realizada el 21/09/2018, mediante el cual el Directorio de la EPS ILO S.A. aprueba la Directiva de Liquidación de Oficio de Obras Públicas de la EPS ILO S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al numeral 19.2 del Art. 19° del D. Leg. N° 1280 Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, establece que los prestadores de los servicios de saneamiento están obligados a prestar los servicios de saneamiento dentro de todo su ámbito de responsabilidad, con la finalidad de lograr la cobertura universal de los servicios de saneamiento;

Que, mediante Acuerdo N° 1 y 5 de la Sesión Ordinaria de Directorio N° 008-2018, realizada el 21/09/2018, el Directorio de la EPS ILO S.A., aprueba la Directiva de Directiva de Liquidación de Oficio de Obras Públicas de la EPS ILO S.A., y dispone que Gerencia General emita la Resolución de Gerencia General correspondiente, realice las acciones necesarias para velar por el fiel cumplimiento de la Directiva y encargue su inmediata publicación en la página web de la EPS ILO S.A.; dicha Directiva tiene por objeto establecer normas y procedimientos en la EPS ILO S.A. que permitan aplicar la liquidación de oficio a las obras ejecutadas por la empresa con recursos públicos y que cuentan con documentación sustentatoria técnica y/o financiera de gasto en forma incompleta o no cuenten con ella para determinar el valor final de la liquidación; el mismo que ha sido visado por la Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y Jefe de Asesoría Legal; siendo pertinente emitir resolución;

De conformidad a lo establecido en el D. Leg. N° 1280, D.S. N° 019-2017-VIVIENDA, y en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Social;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 003-2018-EPS ILO S.A. DIRECTIVA DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA EPS ILO S.A., que con 8 ítems y Anexos Formatos 1, 2 y 3, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Informática de la EPS ILO S.A., realizar la inmediata publicación en la página web de la EPS ILO S.A. de la Directiva aprobada en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución y sus respectivos anexos a la Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, y Órgano de Control Institucional para conocimiento, difusión y debido cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EPS ILO S.A.

Ing. Dante Mormontoy Gonzales
Gerente General
COORDINADOR DEL OTASS

agua para siempre.
vida para siempre

Miramar Parte Prima mz "C" s/n fonofax : 481661 / 481075 / 481075 ILO - PERÚ

webmaster@epsilo.com.pe
gerencia@epsilo.com.pe
gadministrativa@epsilo.com.pe

goperaciones@epsilo.com.pe
gcomercial@epsilo.com.pe

logistica@epsilo.com.pe
directorio@epsilo.com.pe
planificacion@epsilo.com.pe